



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de octubre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 372-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), mediante Oficio No.CONDEPOR-314-2024 de fecha 19 de julio del año 2024, solicita la aprobación financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la reasignación de 9 (NUEVE) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldo de la Institución, los cuales se encuentran bajo el Régimen de la administración Nacional de Servicio Civil, con un impacto del presupuestario de **L253,398.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, los que se encuentran ubicados en el Programa 11 Construcción, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, Fomento al Deporte y Recreación. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-0108-2024 de fecha 10 de mayo de 2024 y DOTR-0169-2024 de fecha 24 de junio del año 2024, los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas considera procedente la Reasignación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.258-DGP-USDS-AC de fecha 27 de septiembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, cabe mencionar que se solicita Modificación Presupuestaria por un monto de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS) L 253,398.00. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-963-2024 de fecha 14 de octubre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las



normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a Reasignar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por Reasignación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las Estructuras Presupuestaria siguientes:

INSTITUCION 413
COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
PROGRAMA 011
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa



CODIGO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	AJUSTE	NUEVO SALARIO
2113	2	IX	COORDINADOR REGIONAL DE DEPORTE	L 36,000.00	L 1,300.00	L 37,300.00
2113	2	IX	COORDINADOR REGIONAL DE DEPORTE	L 34,000.00	L3,300.00	L 37,300.00
2113	2	IX	COORDINADOR REGIONAL DE DEPORTE	L 36,000.00	L1,300.00	L 37,300.00
1527	2	V	ENTRENADOR DEPORTIVO	L 17,900.00	L 2,700.00	L 20,600.00
2114	2	VIII	SUB-COORDINADOR REGIONAL DE DEPORTE	L 30,000.00	L 6,000.00	L 36,000.00
9694	2	VIII	COORDINADOR DE PROTOCOLO	L 19,300.00	L 16,700.00	L 36,000.00
111	2	IX	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA II	L30, 000.00	L 7,300.00	L 37,300.00

ACT/OBRA 002

FORMACION DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 188,400.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 31,400.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 6,280.00
11760 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEM	<u>L 27,318.00</u>

CODIGO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	AJUSTE	NUEVO SALARIO
1591	2	VII	COORDINADOR DE CAPACITACION	L19,300.00	L 15,700.00	L 35,000.00
1528	2	VII	ASISTENTE TECNICO DEPORTIVO	L19,300.00	L15,700.00	L 35,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 253,398.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 413
COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION
PROGRAMA 011
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION



GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos y Salarios	L 226,080.00
11760 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEM	L <u>27,318.00</u>

TOTAL, FINANCIAMIENTO... L 253,398.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*KIC